

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**I.P.S MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E.
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, julio de 2020
CDVC-SOFP - 82**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**I.P.S. MUNICIPAL DE CARTAGO E.S.E
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÌA BENÌTEZ

Director operativo de control fiscal

JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOSA

Auditor

JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|--|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES ... ¡Error! Marcador no definido. | |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 3.1 CONTROL DE GESTIÓN..... | 9 |
| 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta..... | 9 |
| 3.1.1.1 <i>Planeación</i> | 9 |
| 3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> | 10 |
| 3.1.1.3 <i>Jurídico</i> | 10 |
| 3.1.1.4 <i>Tesorería</i> | 11 |
| 3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> | 11 |

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor:

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOSA

Gerente

I.P.S Municipal

Cartago - VALLE

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el Hospital Piloto, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión de la **IPS Municipal de Cartago Valle E.S.E.**, arrojó una **calificación de 81,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO PRESTADOR DE SALUD DE CARTAGO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 81,3 | 1 | 81,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 81,3 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|--------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **81,3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

| EVALUACIÓN FACTORES | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| TABLA 1 | | | |
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO PRESTADOR DE SALUD DE CARTAGO | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 81,3 | 1,00 | 81,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 81,3 |
| Concepto de Gestión Fiscal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La I.P.S. Municipal de Cartago E.S.E. no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **81,3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87,5** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **75,0**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

| EVALUACIÓN VARIABLES | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO PRESTADOR DE SALUD DE CARTAGO | | | |
| TABLA 1-2 | | | |
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 87,5 | 0,30 | 26,3 |
| Calidad (veracidad) | 75,0 | 0,60 | 45,0 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 81,3 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Eficiente

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

La I.P.S. Municipal de Carago E.S.E presenta el Plan de Desarrollo denominado "Todos por la salud de la I.P.S Municipal de Cartago E.S.E, así:

TABLA 3

| EJES ESTRATEGICOS I.P.S MUNICIPAL DE CARTAGO | | |
|--|--|-------------|
| Código | Nombre | Ponderación |
| 1 | Gestión estratégica, administración y de mejoramiento continuo | 25 |
| 2 | Eje de fortalecimiento en la prestación oportuna de servicios de salud | 25 |

| | | |
|-------------|---|----|
| 3 | Eje de atención integral en salud con enfoque a la gestión del riesgo | 35 |
| 4 | Eje de fortalecimiento financiero y equilibrio presupuestal | 25 |
| Fuente: RCL | | |

La I.P.S. municipal presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos y valor inicial.

3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal 2017, muestra que la IPS de Cartago recaudo \$16.049 millones, que representa el 88.57% del total de ingresos aprobados, compuesto por los ingresos corrientes que se ejecutaron por \$15.231 millones el 88.05% de su valor aprobado, la disponibilidad inicial se ejecuto en el 100% de lo aprobado, se recaudo \$716 millones correspondientes a cuentas por cobrar vigencias anteriores.

La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2017, evidencia que se ejecutaron gastos por \$17.160 millones que representaron el 94.71% de los gastos aprobados, los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$13.607 el 97.73% de gastos de funcionamiento aprobados y los gastos de operación se realizaron por \$3.311 millones, el 90,83% de los gastos de operación aprobados.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017, fueron de \$16.049 millones y se ejecutaron gastos durante la vigencia por \$17.160 millones, quedando un deficit de ejecucion presupuestal de \$1.111 millones.

3.1.1.3 Jurídico

Las IPS de Cartago para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL, 99 contratos que ascendieron a \$11.289 millones, por la modalidad de contratación directa 66 por 7.340 millones que fueron el 66% del total contratado, e invitación directa 34 por \$ 3.949 millones el 34%. (Ver tabla 4).

TABLA 4

| EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALIMA DARIEN VIGENCIA-2017 | | | |
|--|-----------------|--------------------------|-------------|
| MODALIDAD | CANTIDAD | VALOR | % |
| Contratación Directa | 65 | \$ 7.340.548.004 | 66% |
| Invitación Directa | 34 | \$ 3.949.304.000 | 34% |
| TOTAL | 99 | \$ 11.289.852.004 | 100% |

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$959 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$78 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, evidencia que los activos de la I.P.S. de Cartago en la vigencia de 2017 fueron de \$10.520 millones, con un crecimiento de 7,49% con respecto al 2016 que fueron de \$9.786 millones, el cual se compone de los activos corrientes con \$3.139 millones que constituyen el 29.83% y los activos no corrientes con \$ 7.380 millones que constituye el 70.17% del Total Activos de la vigencia 2017.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$1.398 millones, decreciendo en 1.21% con referencia a la vigencia anterior que fueron de \$1,416 millones, los cuales se componen de los pasivos corrientes con \$1.398 millones que son el 100.0% del total de los pasivos.

El patrimonio total en la vigencia 2017 fue de \$9.120 millones, creciendo el 8.98% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$8.170 millones, el patrimonio institucional con \$9.120 millones, corresponde al 100.0% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$751 millones.